

Río Gallegos, 27 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.507/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Mg. Patricia ARIAS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 023/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Mg. Patricias ARIAS, a la Lic. Marcela PATZI y a la Lic. María del Pilar CARBONE, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna Paola MANSILLA, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 43/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Mg. Patricias ARIAS, a la Lic. Marcela PATZI y a la Lic. María del Pilar CARBONE, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna Paola MANSILLA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de

transferencias.-

